

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 1.971

RETIRO, 28 JUL. 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de 02 neumáticos 11R 22.5, 01 alineación, 02 balanceos, para Vehículo Municipal Camión PPU GZSP-83 (\$883.200), vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- 2- Que el proveedor Sres. Comercializadora de Neumáticos Carvallo y Cía. Ltda., tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de 02 neumáticos 11R 22.5, 01 alineación, 02 balanceos, para Vehículo Municipal Camión PPU GZSP-83 (\$883.200), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sres. Comercializadora de Neumáticos Carvallo y Cía. Ltda., RUT N° 76.033.634-3, por un valor total de \$883.200 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$843.200 a la cuenta 22.04.011.001.002 el monto de \$ 40.000 a la cuenta 22.06.005.001.002 Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Jimena Ibañez Ibañez
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Directora (S) Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



Cesar Larranaga Gutierrez
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



Bryan Fuentes Alegría
BRYAN FUENTES ALEGRÍA
Director Control Interno



Alicia Ibañez Montecino
ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/JH/BFA/AIM/mlc



Valdivia, a los _____ de _____ de 2012.

DECRETO EJECUTIVO N° _____
DE _____ DE 2012

- 1.- El Decreto Supremo N° 1.000 de fecha 11.12.2011 que aprueba el Reglamento Municipal N° 2011.
- 2.- El artículo 2.º del Decreto N° 19.834 que regula las procedimientos de compra de bienes muebles y del N° 1.000 que aprueba el Reglamento Municipal N° 2011.
- 3.- Las facultades que son conferidas a la Municipalidad de Valdivia en el artículo 1.º del Decreto N° 18.607 que aprueba el Reglamento Municipal N° 2011.
- 4.- El artículo 1.º del Decreto N° 1.000 de fecha 11.12.2011 que aprueba el Reglamento Municipal N° 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1.º del Decreto N° 1.000 de fecha 11.12.2011 que aprueba el Reglamento Municipal N° 2011 establece que el procedimiento de compra de bienes muebles se regirá por el artículo 2.º del Decreto N° 19.834 que regula los procedimientos de compra de bienes muebles y del N° 1.000 que aprueba el Reglamento Municipal N° 2011.

Que el artículo 2.º del Decreto N° 19.834 que regula los procedimientos de compra de bienes muebles establece que el procedimiento de compra de bienes muebles se regirá por el artículo 1.º del Decreto N° 1.000 de fecha 11.12.2011 que aprueba el Reglamento Municipal N° 2011.

DECRETO:

Artículo 1.º.- El artículo 2.º del Decreto N° 19.834 que regula los procedimientos de compra de bienes muebles y del N° 1.000 que aprueba el Reglamento Municipal N° 2011, se modifica para que diga:

Artículo 2.º.- El artículo 1.º del Decreto N° 1.000 de fecha 11.12.2011 que aprueba el Reglamento Municipal N° 2011, se modifica para que diga:

ANOTAR EN EL REGISTRO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

[Firma]
TESORERAS Y ADMINISTRADORAS
Administradoras Municipales

[Firma]
AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA
Dpto. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA



MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
Secretaría Municipal (?)

DIRECTOR CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

DISTRIBUCION:
- Archivo
- Asesoría
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Dpto. Control Interno
- Dpto. Legal
- Dpto. Planeación

OFICINA SECRETARÍA